

8	Participaciones y Aportaciones		163,616,962.34
	1	Participaciones	101,451,993.53
	1	ISR Participable	8,450,000.00
	2	Otras Participaciones	93,001,993.53
	2	Aportaciones	52,196,769.33
	1	FISM	7,408,276.70
	2	FORTAMUN	44,788,492.63
	3	Convenios	9,968,199.48
	1	Convenios	9,968,199.48
9	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas		\$14,857,503.65
	1	Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0.00
	1	Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0.00
	2	Transferencias al Resto del Sector Público	0.00
	1	Transferencias Otorgadas al Municipio	0.00
	3	Subsidios y Subvenciones	14,857,503.65
	1	Otros Subsidios Federales	14,857,503.65
	2	FORTASEG	0.00
	4	Ayudas sociales	0.00
	1	Donativos	0.00
	5	Pensiones y Jubilaciones	0.00
	1	Pensiones y Jubilaciones	0.00
	6	Transferencias a Fideicomisos, mandatos y análogos	0.00
	1	Transferencias a Fideicomisos, mandatos y análogos	0.00
10	Ingresos Derivados de Financiamientos		20,000,000.00
	1	Endeudamiento Interno	0.00
	1	Deuda Pública Municipal	0.00
	2	Endeudamiento externo	20,000,000.00
	1	Endeudamiento externo	20,000,000.00

**TÍTULO SEGUNDO
DE LAS CONTRIBUCIONES**

**CAPÍTULO PRIMERO
DEL IMPUESTO PREDIAL**

ARTÍCULO 2.- Es objeto de este impuesto: la propiedad o posesión de predios urbanos o rústicos, plantas de beneficio, establecimientos metalúrgicos y mineros en los términos de la legislación federal en la materia, así como la concesión, uso o goce de predios rústicos de la Federación, del Estado o del Municipio destinados a la explotación agrícola o ganadera. Los bienes inmuebles del dominio privado de la Federación y del Estado, además bienes considerados como inmuebles por las